

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 2482 DE 2004****(Agosto 2)**

Por la cual se adjudica la Licitación No. MPS-08-2004

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social ordenó la apertura de la licitación No. MPS-08-2004 mediante resolución No. 001406 del 17 de mayo de 2004, cuyo objeto es la adquisición de jeringas desechables con destino al Programa Ampliado de Inmunización - PAI-, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y cuya cuantía es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS. (\$2.248.080.000,00) moneda corriente.

Que se estableció como fecha y hora de apertura y cierre de la Licitación los días 07 y 25 de junio de 2004, a las 10:00 A.M. , respectivamente.

Que mediante resolución No. 001909 de junio 23 de 2004, se amplió el plazo de la licitación No. MPS-08-2004 hasta las 10:00 A.M. de día veintinueve (29) de junio de 2004.

Que se consultó el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS y el Registro Único de Precios de Referencia RUPR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 598 de julio 18 de 2000.

Que se celebró la audiencia pública aclaratoria el día diez (10) de junio de 2004 a las 10:30 A.M., cuyo objeto fue precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

Que como resultado de la audiencia y de las aclaraciones solicitadas por los proponentes sobre los pliegos de condiciones, se expidió el adendo No. 1.

Que según consta en acta de cierre de fecha veintinueve (29) de junio de 2004 se presentó una propuesta así:

1. Laboratorios Rymco S.A.

Que de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía de la licitación, en los pliegos de condiciones se señaló un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la misma, para elaborar los estudios correspondientes y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimaron indispensables.

Que el comité de contratación creado mediante resolución No. 1271 de fecha 2 de octubre de 2002, se reunió el día trece (13) de julio de 2004, con el fin de analizar y

RESOLUCION NUMERO 2482 DE 2004
 Por la cual se adjudica la Licitación No. MPS-08-2004

verificar las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada a la licitación MPS-08-2004; levantándose la correspondiente acta de recomendación al ordenador del gasto, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los proponentes en la Secretaría General de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 15 y el 22 de julio de 2004, para que presentarán las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término anteriormente reseñado, no se presentó observación alguna a los informes de evaluación realizados por la entidad a la propuesta presentada.

Que LABORATORIOS RYMCO S.A.; cumple con los requisitos jurídicos, capacidad financiera, verificación de experiencia, capacidad administrativa y operacional; de conformidad con los factores señalados en el pliego de condiciones.

Que el proponente LABORATORIOS RYMCO S.A. presentó propuesta para los siguientes ítem:

ITEM	JERINGA
1	1 ml con aguja 25 G x 5/8'
2	0.5 a 1 ml con aguja 26 ò 27G x 3/8 ó 27G x 3/8
3	1 ml con aguja 23 G x 1

Que la propuesta presentada por Laboratorios Rymco S.A. para los ítem No.s 1, 2 y 3 cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, de acuerdo con la verificación y evaluación realizada por el comité evaluador, obteniendo 90 puntos en la sumatoria de la calificación técnica, económica e Industria Nacional, para cada uno.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto 287 de 1996, no procederá la declaratoria de desierta de la licitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de los ítem 1, 2 y 3 de la Licitación No. MPS-08-2004.

Que para el ítem No. 4 jeringas 0.5 a 1 ml con aguja 22Gx1 ¼", no se presentó propuesta alguna.

Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, la adjudicación de la licitación No. MPS-08-2004, se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la expiración del término durante el cual estará el informe de evaluación en la Secretaría General del Ministerio de la Protección Social.

Que de conformidad con el resultado de las evaluaciones y verificaciones realizadas a la propuesta presentada dentro de la Licitación No.MPS-08-2004, y de acuerdo con los puntajes finales obtenidos, el Secretario General del Ministerio de la Protección Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la licitación No. MPS-08-2004, según la parte considerativa de la presente resolución al proponente LABORATORIOS RYMCO S.A., así:

RESOLUCION NUMERO 2482 DE 2004
 Por la cual se adjudica la Licitación No. MPS-08-2004

Item	Jeringa	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Incluido IVA
1	1 ml con aguja 25 G x 5/8'	7.800.000	\$174,59	\$1.579.690.320
2	0.5 a 1 ml con aguja 26 G x 3/8	1.000.000	\$174,59	\$ 202.524.400
3	1 ml con aguja 23 G x 1"	2.300.000	\$174,59	\$ 465.806.120
TOTAL				\$2.248.020.840

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el ítem No. 4, jeringa 0.5 a 1ml con aguja 22 G x 1 ¼"; de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los compromisos contractuales que se deriven de la licitación No. MPS-08-2004, serán con cargo a los rubros presupuestales: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-1-13-C; concepto: Protección de la Salud Pública en el ámbito nacional Nivel Central, según certificado de disponibilidad No. 199 expedido en marzo 31 de 2004, por valor de hasta DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.248.080.000,00) moneda corriente.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Agosto del año 2004

LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ
 Secretario General
 Ministerio de la Protección Social